



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-740431-UNC-ME#SGI, SERVICIO DE NUBE; HUAWEI; CURSOS DE INGLÉS; BECAS PROGRESAR;

VISTO:

Lo solicitado por la Prosecretaría de Informática de la UNC, en cuanto al requerimiento de urgencia por la contratación del Servicio en Nube (Streaming y Hosting), de Huawei Cloud por un período de seis meses, complementario a la contratación tramitada en EX-2022-00674298-ME#PSI, de acuerdo al convenio celebrado entre el Ministerio de Educación de la Nación y la UNC, con el objeto de dictado de cursos de idioma inglés en el marco de Becas Progresar;

Y CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Informática fundamenta la urgencia de la contratación en orden # 10 y envió las especificaciones técnicas según consta en orden #11;

Que la citada dependencia informa cinco firmas a invitar;

Que el trámite se encuadra de acuerdo en lo dispuesto por la OHCS N° 05/13, art. 2°, inciso V, Decreto 1023/21, art. 25, inciso d), pto 1, Decreto 1030/16, at. 19, Disposición 62 - E/2016 de la ONC, RR 505/20 en la parte pertinente (art. 4) y RSGI 39/22;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la convocatoria al procedimiento de contratación directa por razones de Urgencia, por lo motivos expuestos en autos, por un período de seis meses y un monto aproximado de Pesos Ocho Mil Setecientos Doce (\$8.712.000); según presupuesto estimado;

ARTÍCULO 2°: Aprobar el pliego de bases, condiciones y especificaciones técnicas que como Anexo I, consta en orden #13 de las presentes actuaciones;

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la comisión evaluadora a los Sres: Alejandro Tiraboschi, Fernando Menzaque y Bernardo González Kriegel, según nota de orden #10.

ARTÍCULO 4º: Designar como persona encargada del control del servicio al Sr. Alejandro Tiraboschi, de acuerdo a lo especificado en orden #10;

ARTÍCULO 5º: Instruir a la UOC de la SGI que realice los correspondientes registros y difusión de la convocatoria en el Portal de Compras Públicas de la UNC, a través del Sistema Diaguita Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO 6º: Imputar el gasto en: Fte.11 – Apertura: 80.03.00.35

ARTÍCULO 7º: Comuníquese y archívese.